JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Respecto al contenido del memorial que antecede, el despacho le informa al memorialista que el envío del aviso de que trata el articulo 292 del C.G.P. a la señora NORMA CONSTANZA RENGIFO firmado por FRONT DOOR entregado el día 18 de febrero de 2020 debe indicar que la persona a notificar si vive o labora en la dirección donde fue entregado el mismo, y la certificación allegada por parte de la empresa DHL no consta de tal información.

Por otro lado, debe allegar al despacho la notificación del artículo 292 del C.G.P. que indica fue fallida a la señora MARIA DEL ROCIO RENGIFO, donde indiquen que la señora no vive o no labora en dicho lugar de notificación para disponer lo pertinente sobre el emplazamiento solicitado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N° 100

De hoy 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 276f1ade18c063ee491a90fa47db75f9f82f74aace1f7eecee36c4ef67256ce2

Documento generado en 14/11/2020 10:02:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica